



INFORMACIÓN SOBRE CANALES EXTERNOS DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2/2023 de 20 de febrero, de Protección del Informante, en el ámbito de nuestro SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN, se le informa de los principales canales externos de información a través de los cuales se podrán efectuar igualmente comunicaciones ante las autoridades competentes:

- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal:
<https://www.airef.es/es/canal-de-denuncias/>
- Oficina Europea Antifraude:
https://anti-fraud.ec.europa.eu/olaf-and-you/report-fraud_es y
https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm
- Canal Externo de la Unión Europea:
https://european-union.europa.eu/contact-eu/make-complaint_es
- Infofraude (Hacienda-Gobierno de España):
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/paginas/denan.aspx>
- Agencia Tributaria:
https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/comunicaciones-ley-2_2023-proteccion-informante-externo/informacion-ley-2_2023-proteccion-informante-externo.html
- Agencia Española de Protección de Datos:
<https://whistleblowersoftware.com/secure/aepd-canal-proteccion-informante/9950b8af-daf7-493b-92ae-6eb1c7962d99>
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia:
<https://sede.cnmec.gob.es/tramites/competencia/denuncia-de-conducta-prohibida>
- Comisión Nacional del Mercado de Valores:
<https://www.cnmv.es/portal/whistleblowing/presentacion.aspx>

A través de nuestra página web, informaremos de las actualizaciones que puedan producirse en lo referente a canales externos de información y la creación de canales externos de comunicación de la Autoridad Independiente de Protección al Informante A.A.I.